

Expediente número: 320/2026

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)

Procedimiento: Contratación. Procedimiento abierto simplificado

Pliego de prescripciones técnicas de un contrato de servicios para la revisión e implementación del Plan de comunicación del proyecto TRANS-MUNTANYA en el marco de la 2.ª convocatoria clásica de proyectos cofinanzado al 65% por la Unión Europea a través del programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027)” EFA235-06 TRANS-MUNTANYA.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto “TRANS-MUNTANYA”, aprobado en el marco de la segunda convocatoria de proyectos POCTEFA 2021-2027 financiado con fondos europeos Interreg POCTEFA

El presente pliego tiene por finalidad describir los trabajos a desarrollar y enumerar los aspectos que deben ser objeto de contratación.

Define las condiciones, directrices y criterios técnicos generales que deben servir de base para la realización de los trabajos con el fin de garantizar su calidad.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego.

Cualquier propuesta que no se ajuste a los requisitos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Contexto

En febrero de 2026, el partenariado conformado por cinco socios: Departamento de los Pirineus Orientals (en adelante CD66), Diputació de Barcelona, Sindicat Mixte Canigó Grand Site, Agència de desenvolupament del Berguedà (en adelante ADB) y el Parc natural de las Capçaleres del Ter y del Freser recibió una subvención POCTEFA per al proyecto TRANS-MUNTANYA, cuyo objetivo es promover la movilidad lenta y la gestión sostenible del acceso a macizos emblemáticos de los Pirineos, preservando los ecosistemas sensibles.

El proyecto se estructura en cinco actuaciones. Dentro de la actuación 2, correspondiente a la comunicación del proyecto, está prevista la creación de un plan de comunicación del proyecto y la producción de material fotográfico y videográfico para su distribución a través de una estrategia multicanal aprovechando los canales de comunicación de los distintos socios.

2. Justificación

En el marco del proyecto existen diferentes acciones que afectan a todos los socios. Para una correcta implementación de las acciones, cada socio tiene encomendada la realización de alguna de las tareas comunes.

Como socio, dentro de la distribución de estas tareas entre los socios, a la ADB se le



otorga la responsabilidad de contratar un servicio para la revisión e implementación del plan de comunicación del proyecto.

Dado que esta tarea no puede realizarse con personal propio, se ha constatado la necesidad de contar con apoyo técnico externo para poder desarrollar este plan así como también per generar los recursos redaccionales, fotográficos y videográficos para comunicar el proyecto.

3. Àmbito de actuació

El àmbito geogràfic de execució del projecte comprèn diversos espais ubicats en els territoris gestionats pels cinc socis del projecte. Concretament: entorns del Canigó, del Carlit, del Puigmal i del Berguedà

4. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la revisión, implementación y creación del material comunicativo del Plan de comunicación del proyecto TRANS-MUNTANYA para el período comprendido entre 2026 y 2028. Este plan actuará como herramienta de comunicación obligatoria del proyecto.

A través de este contrato se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Facilitar la comprensión del proyecto a todos los públicos involucrados con un mensaje claro y concreto
- Documentar de manera escrita, fotográfica y videográfica las acciones realizadas en el marco del proyecto de forma global y en el contexto de cada territorio y socio.
- Difundir las actuaciones y los resultados parciales del proyecto a medida que se implementa, así como los resultados finales una vez concluido.
- Poner el énfasis en la sostenibilidad, la preservación del medio y la gestión de la movilidad no motorizada como elemento inherente al conjunto del proyecto.

El contrato deberá incluir, entre otras, las siguientes actuaciones específicas:

- La revisión del plan de comunicación del proyecto TRANS-MUNTANYA, con especial atención a dar cobertura a todos los socios del proyecto.
- La generación de contenidos de redacción y visuales (fotografías y vídeos) de alta calidad, que muestren la implementación del proyecto y de las acciones vinculadas, incluidas las reuniones de grupo del proyecto y las actuaciones realizadas en los territorios.
- Las directrices para difundir la comunicación del proyecto en las webs, redes sociales y otros medios de comunicación de todos los socios del proyecto y, eventualmente, en otros medios externos gratuitos.
- La realización de dos vídeos finales: uno sobre la ejecución del proyecto con imágenes reales y otro sobre la transferencia mediante animación.
- Este conjunto de actuaciones debe contribuir a mostrar qué se ha hecho durante el proyecto y su capacidad de transferencia o replicación en otros territorios.
- Será necesario documentar todas las reuniones transfronterizas entre socios, así como la creación de las infraestructuras definidas en el proyecto dentro de cada territorio

5. Especificaciones técnicas

Este contrato contempla el desarrollo integral de las acciones de comunicación del



projecto TRANS-MUNTANYA per al periodo 2026-2028.

Los servicios que deberá prestar el adjudicatario deberán garantizar una ejecución profesional, coordinada y eficaz, que permita alcanzar los objetivos estratégicos fijados per l'Agència de desarrollo del Berguedà en el marco del proyecto

Les prestaciones se estructuran en tres bloques:

5.1. Revisión del Plan de comunicación

El plan deberá revisar:

- Los objetivos generales y específicos de la comunicación del proyecto
- La definición de la audiencia a la cual se quiere dirigir el mensaje (público objetivo)
- La elaboración de mensajes clave que se transmitirán.
- La estrategia multicanal en la que se difundirán los mensajes, que deberá combinar canales propios (webs oficiales de los socios, redes sociales, relaciones públicas, medios gratuitos identificados...) y canales ganados (prensa, prescriptores, colaboraciones...). La estrategia no contempla canales de pago.
- La planificación de la estrategia comunicativa durante el tiempo del proyecto teniendo en cuenta públicos, mensajes, canales y formatos
- Los materiales de comunicación a crear y difundir
- El cronograma de acciones para cada año, tomando como referencia las acciones que se llevarán a cabo.
- El sistema de indicadores clave para realizar el seguimiento y evaluación.

5.2. Creación de elementos gráficos

La empresa adjudicataria deberá planificar y ejecutar una producción fotográfica y videográfica de acuerdo con el plan de comunicación que se elaborará al inicio. En todo caso, como mínimo, deberán incluirse los siguientes elementos:

5.2.1. Producción de fotografías

- Un mínimo de 250 fotografías, en formatos horizontales y verticales (60 %-40 %)
- 80 % de las fotografías para los territorios piloto y 20 % para los demás socios
- Entrega de los archivos en formatos RAW y JPG.
- Imágenes de todos los eventos transfronterizos
- Imágenes de todas las infraestructuras creadas en los territorios en el marco del proyecto
- Imágenes de, como a mínimo, una sesión de trabajo con los agentes locales de cada territorio piloto

5.2.2. Producción de vídeos

- 5 vídeos horizontales de 1 a 1,5 minutos de duración (formato 16:9) para uso en web y YouTube o similar. 1 vídeo per cada socio (a determinar el contenido)
- 1 vídeo general de explicación del proyecto con imágenes reales al final



- 1 vídeo animado final para explicar la transferencia del proyecto
- 50 vídeos verticales de corta duración (15-30 segundos, formato 9:16) para redes sociales.
- Cuando no haya diálogo, deberá utilizarse música adecuada según la temática del vídeo.
- Planos dinámicos y cinematográficos, con dron (si procede) y cámara móvil.
- Mensajes implícitos alineados con los valores del proyecto.
- Imágenes de, como a mínimo, una sesión de trabajo con los agentes locales de cada territorio piloto

5.2.3. Características de las actividades que deberán cubrirse

1. Cobertura del evento transfronterizo al Canigó	
Actividad	2.2
Periodo	1
Socio/s	todos
Lugar de realización	A Prada de Conflent o alrededores. Lugar exacto pendiente de determinar.
Material que se deberá crear	Explicar quiénes somos y qué se hace. Dar voz e imágenes a la acción 3 Entrevista al socio Diputació de Barcelona que no tiene montaña.
Duración	2 días (2 noches)

2. Cobertura del evento transfronterizo del CD66 al Carlit	
Acción	2.2
Periodo	4
Socio/s	todos
Lugar de realización	En algún municipio cercano al Carlit. Lugar exacto pendiente de determinar.
Material que se deberá crear	Explicar lo que se trabaje durante el evento.
Duración	2 días (2 noches)

3. Cobertura del evento transfronterizo al Berguedà



Acción	2.2
Periodo	6
Socio/s	todos
Lugar de realización	En algún municipio del Berguedà. Lugar exacto pendiente de determinar.
Material que se deberá crear	Explicar lo que se trabaje durante el evento.
Duración	2 días (2 noches)

4. Cobertura de los trabajos realizados en infraestructuras a la zona del Puigmal	
Acción	4.3
Periodo	3, 4 y 5
Socio/s	Generalitat de Catalunya. Parc natural Ter Freser
Lugar de realización	Trabajos concretos de mejora de las infraestructuras al Parc natural de las Capçaleres del Ter y el Freser.
Material que se deberá crear	Fotografías y vídeos de los trabajos realizados
Duración	1 día

5. Cobertura de los trabajos realizados en infraestructuras a la zona del Berguedà	
Acción	4.3
Periodo	3, 4 y 5
Socio/s	Agència de desarrollo del Berguedà
Lugar de realización	Trabajos concretos de mejora de las infraestructuras al Berguedà. Diversos espacios
Material que se deberá crear	Fotografías y vídeos de los trabajos realizados
Duración	2 días (2 noches)

6. Cobertura de los trabajos realizados en infraestructuras a la zona del Canigó	
Acción	4.3



Periodo	3,4 y 5
Socio/s	Sindicat Mixte Canigó Gran Site
Lugar de realización	Trabajos concretos de mejora de las infraestructuras al Canigó Diversos espacios
Material que se deberá crear	Fotografías y vídeos de los trabajos realizados
Duración	2 días (2 noches)

7. Cobertura de los trabajos realizados en infraestructuras a la zona del Carlit	
Acción	4.3
Periodo	3,4 y 5
Socio/s	CD66
Lugar de realización	Trabajos concretos de mejora de las infraestructuras al Carlit
Material que se deberá crear	Fotografías y vídeos de los trabajos realizados
Duración	1 día

8. creación de los 2 vídeos finales de proyecto	
Acción	2.1 y 2.2
Periodo	6
Socio/s	todos
Lugar de realización	Oficina
Material que se deberá crear	1 vídeo animado y 1 vídeo con imágenes reales de una duración máxima de 5 minutos cada uno.
Duración	30 horas

5.3. Creación de los textos documentales

La empresa adjudicataria deberá planificar y ejecutar la producción de los textos descriptivos de acuerdo con el plan de comunicación que se elaborará al inicio. En todo caso, como mínimo, deberá producirse un texto descriptivo por cada mensaje de comunicación y adaptarlo al objetivo de la comunicación y a la audiencia.



6. Requerimientos de comunicación obligatorios de la prestación

- La empresa contratista deberá cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos establecidos por el proyecto
- La empresa contratista debe utilizar el catalán en las relaciones con la ADB derivadas de la ejecución del objeto de este contrato. Así mismo, la empresa contratista y, si procede, las empresas subcontratistas, deberán utilizar el castellano o el francés en los rótulos, publicaciones, avisos y en la resta de comunicaciones de carácter general que deriven de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.
- En particular, la empresa contratista deberá entregar toda la documentación técnica requerida per al cumplimiento del objeto del contrato en lengua catalana y en una de las lenguas obligatorias del proyecto (castellano o francés).
- En todo caso, la empresa contratista y, si procede, las empresas subcontratistas quedan sujetas en la ejecución del contrato a las obligaciones derivadas de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y de las disposiciones que la desarrollan.

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará a una persona que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista designará a una persona responsable de la gestión de la ejecución del contrato, que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

8. Cronograma y fases

El desarrollo del servicio se plantea en cuatro fases siguiendo una secuencia de la implementación de las acciones que permitan garantizar una ejecución eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del contrato.

Fase 1: Revisión del Plan de comunicación y validación (4 semanas)

- Reunión inicial con la Agència de Desenvolupament del Berguedà
- Elaboración del plan de acción de acuerdo con los requerimientos descritos en el punto 6.2 del presente documento
- Validación final por parte de la ADB con el consenso del resto de socios del proyecto

Fase 2: Cobertura de todos los eventos detallados en el punto 5.2.3. (25 meses)

- Asistencia presencial en las acciones en el periodo mencionado
- Captación de imágenes fotográficas y videográficas de las sesiones
- Redacción de los textos de comunicación
- Tratamiento de las imágenes para su distribución
- Entrega de los textos e imágenes a los socios para su distribución



Fase 3: realización de los vídeos finales (4 semanas)

- realización de los vídeos finales de proyecto

Fase 4: evaluación y cierre (4 semanas)

- recogida y análisis de datos iniciales (interacciones, visites, leads...).
- entrega de todos los materiales finales (fotos, vídeos, artículos, informes...)
- Reunión de cierre con ADB

Les fases son orientatives si bien su incumplimiento o demora excesiva puede repercutir en la resolución del contrato. Es reconfirmaran en la fase 1, durante la revisión del plan de comunicación y validación

9. Estimación de costes

Los importes propuestos en este presupuesto se han estimado a partir de precios orientativos de mercado y teniendo en cuenta:

- Las tarifas habituales de servicios profesionales de los sectores de la comunicación, la producción audiovisual y el márketing digital a Catalunya.
- Referencias de licitaciones públicas similares gestionadas por administraciones públicas
- Convenios colectivos y baremos recomendados por colegios profesionales del sector (publicidad, audiovisual, diseño gráfico).
- Los costes logísticos y técnicos específicos del proyecto, como desplazamientos en el entorno rural, figurantes, equipos técnicos (dron, cámaras), edición audiovisual y gestión de medios.

El presupuesto máximo de este contrato es de **20.000,01 € (IVA incluido)**. esta cantidad debe cubrir la totalidad de les actuaciones que se detallan en el presente pliego de Prescripciones técnicas.

A continuación, se presenta un desglose orientativo por partidas, con una estimación proporcional según la complejidad, dedicación técnica e impacto de cada bloque:

<i>Partida</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>IVA 21%</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Revisión del Plan de comunicación</i>	1.196,28€	251,24€	1.447,52€
<i>Producción fotográfica y audiovisual</i>	11.293,38€	2.371,61€	13.664,99€
<i>Desplazamientos</i>	4.039,26€	848,24€	4.887,50€
<i>TOTAL</i>	<i>16.528,92€</i>	<i>3.471,09€</i>	<i>20.000,01€</i>

Este presupuesto es orientativo y deberá concretarse y justificarse en la oferta económica del licitador. No se aceptarán gastos adicionales fuera de este importe máximo. La oferta deberá estar estructurada por bloques de servicio, indicando



claramente los costes asociados a cada uno y diferenciando las acciones incluidas dentro la vigencia contractual de aquellas susceptibles de ser desarrolladas posteriormente.

10. Duración y lugar del contrato

Los trabajos se desarrollarán, con carácter general, en las oficinas propias del adjudicatario, sin detrimento de las tareas necesarias para la recogida de información, trabajo de campo, realización del material gráfico (fotos y vídeos) y de las visitas indispensables para la correcta prestación del servicio. todos los desplazamientos a realizar en los territorios corren a cargo de la empresa adjudicataria, tanto aquellos derivados de los costes de desplazamiento, dietes o alojamiento entre otros que se ocasionen.

El plazo para realizar la totalidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato se fija en **28 meses** des de la fecha de formalización del contrato.

11. Identidad corporativa

Deberá tenerse en cuenta la identidad corporativa de la subvención, incorporando a la totalidad de los documentos los logos que se facilitaran des de la ADB, así como la mención a la financiación.

12. Propiedad de los trabajos.

Al trabajo objeto del presente contrato le será de aplicación la obligación de mantener el secreto profesional durante y después de su realización. En todo caso será necesaria la autorización de la Agencia de Desarrollo del Berguedà para su difusión total o parcial.

El autor/empresa adjudicataria cede a la ADB los derechos de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación para la explotación comercial y no comercial de la obra encargada, en todos los idiomas, para todo el mundo y todos los plazos de protección de la propiedad intelectual.

Estas cesiones comprenden todos los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, la comunicación pública en cualquier modalidad, la explotación digital per Internet, Intranet o cualquier otra modalidad de difusión electrónica, el almacenamiento de la obra en un servidor, la visualización de la obra en pantalla y la descarga de la obra, la inclusión en colecciones o base de datos, etc.

El importe de este pedido incluye la correspondiente remuneración per la cesión de derechos, prevista a l'art.46.2 TRLPI.

El autor/empresa adjudicataria responde de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede per este contrato. en caso de que la obra incluya material protegido original de terceros, el autor/empresa adjudicataria es el responsable de obtener la autorización correspondiente, cuando sea necesaria.



La autoría del trabajo corresponde a la persona/empresa adjudicataria que crea la obra. La ADB se compromete a respetarla y a hacer constar el nombre del autor/empresa adjudicataria siempre que sea posible.

La ADB se reserva el derecho de no mencionar el nombre del autor/empresa adjudicataria en las publicaciones a la página web de acuerdo con el que marca la Dirección General de Atención Ciudadana y que opta per la Licencia CC0 1.0 Universal de Creative Commons.

En todo caso y siempre que sea posible, se hará mención al autor/empresa adjudicataria.

La empresa es la responsable de solicitar las autorizaciones para poder ejecutar las tareas, sean filmaciones, obtención de imágenes y material, vuelos en dron, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

